



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.31/2018.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-Junio del 2018, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 28 votos.

Visto: El Informe favorable de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley 423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.


Vista: La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

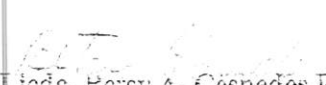
R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-junio del 2018, en su origen y aplicación de fondos consistentes en Ingresos por la suma de RD\$788,268,805.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 00/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$986,668,901.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESRENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO PESOS 00/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintiséis (26) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Bersy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional